



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 723



BUENOS AIRES, 23 ABR. 1998

VISTO el expediente N°7560-6/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN COMUNICACION PARA EL TERCER CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BASICA Y PARA EL POLIMODAL, según lo aprobado por el Acta de Creación N°279/96, Y

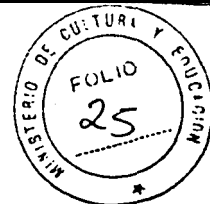
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudio respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

Handwritten signatures and initials:
W
Zuf
W
Dy
San. E





oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta de Creación, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho tramite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial Nº6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la Subsecretaría de Programación Educativa ha tomado la debida intervención, manifestando que no existe objeción para el otorgamiento de la validez del título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Nº24.521 y de los incisos S), 10) y II) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN COMUNICACION PARA EL TERCER CICLO DE LA ENSEÑANZA

Handwritten initials

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Cultura y Educación



GENERAL BASICA Y PARA EL POLIMODAL, que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials

Handwritten signature

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

723



723



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N°

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN COMUNICACION PARA EL TERCER CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BASICA Y PARA EL POLIMODAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA .

[Handwritten signatures and initials]

- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de la comunicación.
- Asesorar acerca de la aplicación educativa de sistemas comunicacionales.

N° 723



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 723



ANEXO II

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA
TITULO: PROFESOR EN COMUNICACION PARA EL TERCER CICLO DE LA
ENSEÑANZA GENERAL BASICA Y PARA EL POLIMODAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Introducción-a la Comunicación	S	6	96	
02	Psicología Evolutiva y del Aprendizaje	S	6	96	-
03	Lengua y Expresión	S	6	96	
04	Literatura	S	6	96	-
05	Pedagogía	S	4	64	-
06	Sistema Educativo	S	6	96	-

SEGUNDO AÑO

07	Comunicación Visual	S	6	96	
08	Sociología de la Comunicación	S	6	96	
09	Teoría de la Comunicación I	S	6	96	
10	Técnicas de Diagramación e Impresión	S	6	96	
11	Didáctica General	S	4	64	05
12	Comunicación y Medios	A	6	192	-

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

COD .	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
-------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

TERCER AÑO

13	Didáctica Especial para la EGB 3	S	4	64	11
14	Relaciones Públicas	S	6	96	-
15	Etica	S	6	96	-
16	Estudios de la Realidad Histórico Social	S	6	96	-
17	Fotografía	S	6	96	-
	Residencia Pedagógica de la EGB 3	-		300	-

CUARTO AÑO

18	Didáctica Especial para el Polimodal	S	4	64	-
19	Geografía Política y Económica Argentina	S	6	96	-
20	Comunicación Organizativa e Institucional	S	6	96	-
21	Comunicación Cinematográfica	S	6	96	-
22	Comunicación Científica	S	6	96	-
-	Residencia Pedagógica del Polimodal	-		300	-

OTROS REQUISITOS:

El Plan incluye actividades de campo en las siguientes asignaturas:

- Comunicación y Medios:

Realización de un video educativo, participación en el Programa Nacional de "El Diario en la Escuela", realización de programas radiales de alfabetización a distancia

60 horas

- Comunicación Cinematográfica:

Realización de un medimetraje argumental de ficción

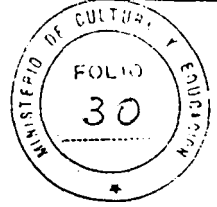
60 horas

[Firma manuscrita]

N° 723



RESOLUCION N° 723



Ministerio de Cultura y Educación

- MATERIAS EXTRACURRICULARES:

- *Computación:*

Curso/Taller intensivo con evaluación final 90 horas
(o aceptación de Certificación de Competencia en Computación más un examen de "suficiencia")

- *Inglés:*

Curso/Taller 2 Niveles intensivo de carácter promocional 32 horas
(o aceptación de Certificación de Competencia -mínimo 3 años- más examen de "suficiencia")

CARGA HORARIA TOTAL: 2.922 horas

[Handwritten signatures]